

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
Orden de 31 de julio de 1964 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de las fincas «Capellánias», «Juan Pérez y Fuente Navarro» y «Sombbrero», del término municipal de Alcaudete, en la provincia de Jaén.	11673	Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca Hamomag Barreiros, modelo R.545.	11675
Orden de 13 de agosto de 1964 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de las fincas «Cerro Molinos», «La Ventilla» y «Don Tristán», de los términos municipales de Chicliana y Beas de Segura, en la provincia de Jaén	11673	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Orden de 13 de agosto de 1964 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del «Sector V de la cuenca del embalse del Dañador», del término municipal de Montizón, en la provincia de Jaén.	11673	Decreto 2593/1964, de 27 de julio, por el que se crea el Servicio de Helicópteros.	11653
Orden de 13 de agosto de 1964 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del «Sector Albatana, II», en la provincia de Albacete.	11674	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Orden de 13 de agosto de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villamayor de Campos, provincia de Zamora.	11674	Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se convoca concurso-oposición para cubrir trece plazas de Ayudantes segundos en el Cuerpo de Ayudantes de Inspectores del SOIVRE.	11656
Orden de 13 de agosto de 1964 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mérida, provincia de Badajoz.	11674	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Orden de 13 de agosto de 1964 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fraga, provincia de Huesca.	11674	Orden de 27 de julio de 1964 por la que se aprueba el plan de promoción turística elaborado por don Casto Susino González en «Pinomar», término municipal de Marbella, provincia de Málaga.	11677
Orden de 14 de agosto de 1964 por la que se aprueba el acta de estimación de riberas del río Martín, en el término municipal de Montalbán, de la provincia de Teruel.	11675	Orden de 6 de agosto de 1964 por la que se anula el título de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes Catalonia, S. L.», dependiente de la Agencia de Viajes del grupo «A» «Viajes Lugar, S. A.»	11677
		Resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro por la que se fijan plazo y condiciones con sujeción a los cuales habrá de solicitarse la ayuda económica establecida por la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 30 de mayo de 1962 para los Teatros de Cámara o Ensayo y Agrupaciones Escénicas de carácter no profesional.	11677

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de julio de 1964 por la que se fijan nuevos precios de venta para el combustible «petróleo agrícola» consumido por los agricultores.*

Padecido error, por omisión, en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 18 de agosto de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10858, columna primera, al final de dicha Orden, en donde se ha omitido la firma de la misma, debe decir: NAVARRO

### MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 2593/1964, de 27 de julio, por el que se crea el Servicio de Helicópteros.*

La Ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, al aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social, señaló créditos para atender un servicio de helicópteros que

respondía a las necesidades del Ministerio del Aire y las de otros Departamentos ministeriales. Nacidas del Convenio Internacional de Aviación Civil, firmado en Chicago en mil novecientos cuarenta y cuatro y ratificado por España, aparecen obligaciones a cargo del Ministerio del Aire, la dotación de material para atenderlas, permitirá a dicho Departamento acudir en cierta medida a los estados de emergencia que puedan producirse por razones sanitarias, catástrofes, salvamentos o de otra suerte, a requerimiento de otros Ministerios.

Por otra parte, la circunstancia de existir ya un Organismo autónomo adscrito a la Subsecretaría de Aviación Civil, en la que también se integra el Servicio de Búsqueda y Salvamento, permiten atender a la administración de los créditos, sin necesidad de crear un nuevo Organismo, y por ello con el consiguiente ahorro económico.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea un Servicio de Helicópteros de ámbito nacional, integrado en el Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales», dependiente de la Subsecretaría de Aviación Civil, que cuidará de la adquisición, entretenimiento y mantenimiento del material que pueda dotarse y afectarse al mismo y atenderá a las necesidades del propio Ministerio del Aire y las civiles de otros Departamentos.

Artículo segundo.—En el Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales», se constituirá, con su propio personal, una Sección que, con independencia presupuestaria y contable dentro del